

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata



BASES DEL DESFILE DE CARROZAS DEL CARNAVAL 2017

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación de las carrozas en los desfiles del carnaval de 2017 en Navalmoral de la Mata.

Podrán participar cualquier asociación o entidad legalmente constituida así como los "grupos ocasionales" que cumplan las condiciones previstas en estas bases. En este último caso, sus integrantes deberán nombrar un representante debidamente autorizado para actuar en nombre del Grupo. Sólo podrá presentarse una solicitud por entidad o grupo.

A efectos de aplicación de las presentes bases, se considerarán carrozas a aquellas estructuras o plataformas que en su conjunto, como unidad indivisible, tengan unas medidas mínimas de 6 x 3'5 metros.

PLAZO E INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción en el desfile será desde el día en que se publiquen las presentes bases hasta el **día 5 de enero de 2017**, a las 14.00 horas.

Las inscripciones para participar en el concurso se realizarán en el Centro Municipal de Ocio Diversia, calle Ronda Sur, s/n, en la correspondiente ficha de inscripción que deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por una persona representante de la peña.

SUBVENCIÓN

Tendrán opción a una subvención del 55% del gasto, con un tope de 2.200 €, únicamente las carrozas que desfilen el domingo y el martes de carnaval en Navalmoral de la Mata.

Los integrantes del grupo deben nombrar un representante con autorización expresa para presentar la solicitud y para el cobro del importe correspondiente a las ayudas y premios que se concedan.

El pago de la subvención y del premio se realizará por transferencia bancaria. Para ello deberán presentar certificado expedido por la entidad bancaria, en la que conste el número de cuenta y titular de la misma, teniendo en cuenta que la titularidad ha de ser ostentada por la asociación, o en su caso, representante del grupo.- (Modelo Anexo I). Deberá adjuntarse fotocopia del NIF del representante de la asociación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE Navalmoral de la Mata

La cuantía percibida en concepto de subvención deberá ser justificada con facturas originales, válidamente emitidas, acreditativas de los gastos relativos a la participación en los desfiles de carnaval 2017, debiendo aportar cada peña una cuenta justificativa donde se especifique el destino de cada factura y una memoria de actuación, (se facilitará modelo de ambos documentos).

Estas facturas originales, se presentarán en el Centro Municipal de Ocio Diversia hasta el **día 9 de marzo de 2017**, a las 14.00 horas. Todas las facturas deberán estar identificadas correctamente con el nombre y el CIF/NIF de la empresa, número de factura, fecha y concepto y documento acreditativo del pago.

PREMIOS

Tendrán opción a premio todas las carrozas que desfilen el domingo y martes de Carnaval. El importe destinado a los premios del presente concurso son de 300€ para el primer premio, 200€ el segundo premio, 100€ el tercer premio. Todos estos premios que estarán sujetos a retención según la legislación vigente.

El premio a la crítica será de **150€** y podrá ser acumulable con otros premios o quedar desierto. Igualmente, será exigida la participación en los desfiles del carnaval de Navalmoral del domingo y el martes.

Las **subvenciones y los premios** se cobrarán con posterioridad a los desfiles, una vez que el jurado y la organización comprueben la calidad mínima de cada carroza.

La carroza ganadora y aquella carroza más representativa del carnaval 2017, se compromete a **ceder el traje y/o complementos** para su exposición en el Museo del Carnaval, condición inexcusable para poder recibir la subvención y el premio correspondiente.

MÚSICA

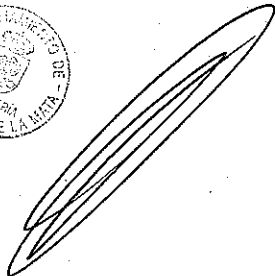
Cada peña colocará los altavoces de la música en el sentido contrario al de la marcha en el desfile y en caso de poner los altavoces también al final, deberán ir colocados en el propio sentido de la marcha.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE Navalmoral de la Mata



DESFILE

El **orden del desfile** se decidirá mediante **sorteo el día 14 de febrero de 2017**, en el Centro Municipal de Ocio Diversia, a las 19:30h. Todas aquellas modificaciones a dicho orden se podrán realizar, bajo consenso, únicamente por las peñas presentes en el sorteo y **nunca** podrán efectuarse en días posteriores al día del sorteo.

El desfile se desarrollará sin paradas, y las carrozas deberán mantener una distancia respecto de la comparsa que la anteceda de 10 metros. Todas aquellas carrozas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, ya sea debido a la puesta en escena que realicen o porque paren en la grada de las autoridades, y no sigan las directrices de la organización **serán penalizadas**.

JURADO

El **Jurado** será designado por las peñas que participen en el carnaval 2017 en la categoría de comparsas. La decisión del Jurado será inapelable.

El sistema de puntuación será de 1 a 10, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima. El jurado valorará la carroza en su conjunto.

Las puntuaciones emitidas por el jurado estarán a disposición de cualquier peña que lo solicite.

DISPOSICIONES FINALES

La participación implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases, y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (www.aytonavalmoral.es).

En Navalmoral de la Mata, a 30 de noviembre de 2016.

El Concejal de Festejos y Ocio

Alfredo Vizcaíno Hernández

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.



EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata

ANEXO I

FICHA DE ALTA DE TERCEROS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACION DE FICHA DE TERCERO Y PAGO POR TRANSFERENCIA

CODIGO DE INTERESADO

DATOS DEL INTERESADO

(A rellenar por el Interesado)

1º Apellido: 2º Apellido: Nombre:.....
 Razón Social:
 Vía Pública: Nº:..... Piso:..... Puerta:.....
 Población:..... Provincia:.....
 Código Postal:
 CIF/NIF:..... Teléfono:
 Fax:..... Correo electrónico:
Les ruego que hasta nuevo aviso, nos trasfieran todas las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento a la cuenta abajo indicada.
 En a de de
 Conforme: EL TERCERO
 Fdo.:

DATOS BANCARIOS

(A rellenar por la Entidad Financiera)

Entidad Financiera (Banco o Caja).....

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IBAN

BIC:

CERTIFICAMOS que la cuenta bancaria señalada, figura abierta en esta Entidad a nombre del interesado arriba mencionado:
 En a de de

- Los datos bancarios consignados anulan y sustituyen a cualquier otro aportado con anterioridad
 - Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por el Ayuntamiento.
 - No se aceptarán Fichas de Tercero con enmiendas y/o tachaduras.
 - De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos (L.O. 15/1999), los datos de carácter personal, recogidos en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado con exclusiva finalidad de su uso dentro de este Excmo. Ayuntamiento. El/La titular de los mismos puede ejercer su derecho de rectificación o cancelación, en los términos de la ley, dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata



CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACION	
" _____ "	
Datos del beneficiario de la subvención:	
NOMBRE:	
CIF:	
DOMICILIO:	

A. MEMORIA DE LA ACTUACIÓN [*Justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención.*]

Descripción de la Actividad realizada:

Resultados Obtenidos:

B. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS E INVERSIONES EFECTUADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

[*Con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata



TOTAL GASTOS:

--

C. RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD, SUBVENCIONADA.

[Con indicación del importe y procedencia de los gastos y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. Cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades Públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquellas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas].

D. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

*[Original y copia de las correspondientes facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a la que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. **(En su caso) carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos].*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL OFICIAL MAYOR



AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata



Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención ante el Alcalde, se emite el presente certificado.

En Navalmoral de la Mata, a _____ de _____ de 2016

Representante legal del beneficiario de la Subvención.

Fdo. _____

Acompañar DNI del representante legal.